

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48448 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 71/2010 y 26089 42 1 2010 0000495 por auto de fecha 7 de noviembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Promociones Portillo Cameros, S.L., con CIF B-26389494 y domicilio social en Polígono Cantabria II, avenida Aragón nº 16 B de Logroño, Carlos Gil Colas con DNI nº 16510368W con domicilio en calle República Argentina nº 39, 3º izquierda de Logroño y José Luis Bernardo Marzón con DNI nº 11735162X y domicilio en calle Gonzalo de Berceo nº 9 de Logroño. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de PROMOCIONES PORTILLO CAMEROS, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190063146-1